

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 416-2022-CO-UNJ

Jaén, 31 de Agosto del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 26 de agosto del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Por su parte, el artículo 29° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, señala que “aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)”;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, establece que “el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en Constitución, la presente ley y demás normas aplicables, esta autonomía se manifiesta en el régimen administrativo, lo cual implica la potestad auto-determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante la Resolución N° 119-2022-CO-UNJ, de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 01 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas, lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional de Jaén, deben enmarcar su accionar en lo estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas;

Que, con Resolución N° 184-2021-CO-UNJ de fecha 21 de junio del 2021, Se designó como representantes de la Universidad Nacional de Jaén ante la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI), a los siguientes profesionales: Miembros Títulos: Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo y Mg. María Marleni Torres Cruz; Miembros Alternos: Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga Dr. Nicanor Alvarado Carrasco;

Que, mediante Carta N° 041-2022-UNJ/AEHC, de fecha 26 de julio del 2022, con recepción de fecha 01 de agosto 2022, la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo informa al Presidente (e) de la Comisión Organizadora que se encontrará de licencia por maternidad desde el día lunes 08 de agosto del 2022, siendo que no podrá seguir en el cargo de Representante Titular de la Red Ambiental Interuniversitaria de la Universidad Nacional de Jaén (RAI-UNJ), la misma que fue aprobada mediante Resolución N° 184-2021-CO-UNJ, de fecha 21 de junio del 2021.



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 416-2022-CO-UNJ

Jaén, 31 de Agosto del 2022

Que, a través de la Resolución N° 335-2022-CO-UNJ de fecha 04 de agosto del 2022; se designó a partir del día lunes 08 de agosto del 2022, a la docente Marleni Torres Cruz como Representante Titular de la Red Ambiental Interuniversitaria de la Universidad Nacional de Jaén (RAI-UNJ);

Es por ello que, a través del Acta de Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de agosto del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, como representantes de la Universidad Nacional de Jaén ante la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI), a los siguientes profesionales: Miembros Titulares: Mg. Sonia Medina Díaz y Mg. María Marleni Torres Cruz; Miembros Alternos: Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga y Dr. Nicanor Alvarado Carrasco;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como representantes de la Universidad Nacional de Jaén ante la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI), a los siguientes profesionales:

Miembros Títulos:

- Mg. María Marleni Torres Cruz
- Mg. Sonia Medina Díaz

Miembros Alternos:


- Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga
- Dr. Nicanor Alvarado Carrasco;

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 184-2021-CO-UNJ de fecha 21 de junio del 2021 y la Resolución N° 335-2022-CO-UNJ de fecha 04 de agosto del 2022.


ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)




Abg. Alejandra K. Medina Rodríguez
Secretario General